

Incidente de Nulidad 2022-119

notificaciones@abogadosfc.com.co <notificaciones@abogadosfc.com.co>

Vie 24/03/2023 9:49 AM

Para: Juzgado 03 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Santander - Bucaramanga
<j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (855 KB)

Incidente de Nulidad 2022-119.pdf;

Buenos días

Señor Juez

TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSA LABORALES

Bucaramanga

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL promovido por **KAREN YULIETH CACERES RAMIREZ** en
contra de **TODORAPIDAS DISTRIBUCIONES S.A**

RADICADO: 68001410500320220011900

ASUNTO: INCIDENTE DE NULIDAD

Cordial saludo,

Me permito allegar incidente de nulidad por indebida notificación dentro del proceso de la referencia.

APODERADO DEMANDADA: FERNANDO ENRIQUE CASTILLO GUARÍN

C.C. N° 13.541.463 de Bucaramanga

T.P. N° 147.006 del C. S de la J



**FERNANDO ENRIQUE
CASTILLO GUARÍN**

 316 875 7003 - 656 9482

 Calle 35 N° 19-41 Of. 1008 Torre Sur
Centro Internacional de Negocios La Triada

@ fernandocastillo@abogadosfc.com

 www.abogadosfc.com

Señor Juez
TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSA LABORALES
Bucaramanga

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL promovido por **KAREN YULIETH CACERES RAMIREZ** en contra de **TODORAPIDAS DISTRIBUCIONES S.A**

RADICADO: 68001410500320220011900

ASUNTO: INCIDENTE DE NULIDAD

FERNANDO ENRIQUE CASTILLO GUARÍN, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.541.463 de Bucaramanga, abogada portador de la Tarjeta Profesional número 147.006 del Consejo Superior de la Judicatura, dirección de correo electrónico notificaciones@abogadosfc.com.co inscrito en el Registro Nacional de Abogados; actuando en calidad de apoderado de la sociedad **TODORAPIDAS DISTRIBUCIONES S.A** domiciliado en el municipio de Floridablanca, identificada con NIT 900.263.509-1 y correo electrónico todorapidasdistribuciones@gmail.com según poder adjunto; por medio del presente escrito me permito presentar **INCIDENTE DE NULIDAD** ante su despacho judicial dentro del proceso de referencia, por los motivos que me permitiré manifestar a continuación:

HECHOS

PRIMERO: El día 22 de marzo de 2023, se comunicó el despacho a los teléfonos de la empresa solicitando el ingreso a una audiencia laboral.

SEGUNDO: La sociedad nunca fue notificada de la admisión de un proceso laboral que se adelantara en el Juzgado, sin embargo, el despacho remitió al correo electrónico todorapidasdistribuciones@gmail.com el expediente digital del proceso, por lo cual tuvimos conocimiento del trámite judicial.

TERCERO: Revisando el expediente digital del proceso se observan situaciones que derivaron el que la notificación realizada por la parte demandante no sea satisfactoria y que vulnerara el derecho a la defensa y al debido proceso de mi poderdante.

1. La demanda fue radicada el 29 de marzo de 2022 y en el escrito de demanda se anexa un certificado de existencia y representación legal expedido el día 27 de septiembre de 2021.
2. El certificado de existencia y representación legal tenía 6 meses de haberse expedido al momento de radicar la demanda, por lo tanto, la parte actora no pudo evidenciar que los datos de notificación habían sido modificados.
3. Se evidencia en el expediente que el 16 de mayo de 2022 se realizó un trámite de notificación al correo electrónico todorapidasdistribuciones@hotmail.com. Siendo este correo incorrecto al no estar en uso por parte de la sociedad.
4. Para el mes de mayo de 2022 la dirección válida para notificaciones judiciales de la sociedad era todorapidasdistribuciones@gmail.com

CUARTO: Con base en lo anterior la sociedad demanda nunca fue notificada del inicio de la acción judicial por parte de la señora Karen Yulieth Cáceres Ramirez, perdiendo así su derecho de defensa, pues no conoce el escrito de demanda, y aun así se fijó fecha de audiencia, se realizó y se fijó nueva fecha para el 04 de 2023 a las 2:30.

FUNDAMENTOS DE DERECHO QUE SUSTENTAN LA PETICION

1. EN CUANTO A LAS NOTIFICACIONES JUDICIALES

La Honorable Corte Constitucional en la sentencia T 025 del 2018 expreso:

“notificación judicial-Elemento básica del debido proceso. La notificación judicial constituye un elemento básico del derecho fundamental al debido proceso, pues a través de dicho acto, sus

destinatarios tienen la posibilidad de cumplir las decisiones que se les comunican o de impugnarlas en el caso de que no estén de acuerdo y de esta forma ejercer su derecho de defensa.”

La notificación, en cualquier clase de proceso, se constituye en uno de los actos de comunicación procesal de mayor efectividad, en cuanto garantiza el conocimiento real de las decisiones judiciales con el fin de dar aplicación concreta al debido proceso mediante la vinculación de aquellos a quienes concierne la decisión judicial notificada, así como que es un medio idóneo para lograr que el interesado ejercite el derecho de contradicción, planteando de manera oportuna sus defensas y excepciones. De igual manera, es un acto procesal que desarrolla el principio de la seguridad jurídica, pues de él se deriva la certeza del conocimiento de las decisiones judiciales.

En la sentencia T-081 de 2009, la Corte Constitucional señaló que en todo procedimiento se debe proteger el derecho de defensa, cuya primera garantía se encuentra en el derecho que tiene toda persona de conocer la iniciación de un proceso en su contra en virtud del principio de publicidad. De conformidad con lo anterior, reiteró la sentencia T-489 de 2006, en la que se determinó que:

*“[E]l principio de publicidad de las decisiones judiciales hace parte del núcleo esencial del derecho fundamental al debido proceso, como quiera que todas las personas tienen derecho a ser informadas de la existencia de procesos o actuaciones que modifican, crean o extinguen sus derechos y obligaciones jurídicas. De hecho, **sólo si se conocen las decisiones judiciales se puede ejercer el derecho de defensa que incluye garantías esenciales para el ser humano**, tales como la posibilidad de controvertir las pruebas que se alleguen en su contra, la de aportar pruebas en su defensa, la de impugnar la sentencia condenatoria y la de no ser juzgado dos veces por el mismo hecho”. (Negrilla fuera del texto original).*

Adicionalmente, en esa oportunidad, la Corte Constitucional enfatizó en que la indebida notificación es considerada por los diferentes códigos de procedimiento de nuestro ordenamiento jurídico como un defecto sustancial grave y desproporcionado que lleva a la nulidad de las actuaciones procesales surtidas posteriores al vicio previamente referida.

Con fundamento en lo anterior, la corte concluyó que la notificación constituye un elemento esencial de las actuaciones procesales, en la medida en que su finalidad es poner en conocimiento a una persona que sus derechos se encuentran en controversia, y en consecuencia tiene derecho a ser oído en dicho proceso. lo anterior, cobra mayor relevancia cuando se trata de la notificación de la primera providencia judicial, por ejemplo, el auto admisorio de la demanda o el mandamiento de pago.

2. EN CUANTO A LA NOTIFICACIÓN CONFORME AL DECRETO 806 DEL 2020

DECRETO 806 DEL 2020 - ARTÍCULO 8. *Notificaciones personales. Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio.*

El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Para los fines de esta norma se podrán implementar o utilizar sistemas de confirmación del recibo de los correos electrónicos o mensajes de datos.

Cuando exista discrepancia sobre la forma en que se practicó la notificación, la parte que se considere afectada deberá manifestar bajo la gravedad del juramento, al solicitar la declaratoria de nulidad de lo actuado, que no se enteró de la providencia, además de cumplir con lo dispuesto en los artículos 132 a 138 del Código General del Proceso.

En este punto, es donde se debe resaltar que la notificación realizada allego al correo electrónico todorapidasdistribuciones@hotmail.com y no a todorapidasdistribuciones@gmail.com correo electrónico en el cual recibe notificaciones la sociedad demandada, por lo tanto, esta no ha podido enterarse o ejercer su derecho a la contradicción, perdiendo así el momento procesal oportuno para contestar la demanda y aportar las pruebas necesarias.

PETICIONES

PRIMERO: que se declare por parte del despacho judicial nulidad absoluta del proceso identificado con radicado No. **68001410500320220011900**, por consiguiente, se retrotraigan las actuaciones posteriores a la admisión de la demanda y ordene la debida notificación personal de mi poderdante.

PRUEBAS

1. Certificado de existencia y representación legal de la sociedad a mayo de 2022, fecha en la cual se realizó la notificación errónea.
2. Certificado de existencia y representación legal de la sociedad vigente.

ANEXOS

Los relacionados en el acápite de pruebas junto con el poder para actuar.

DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Declaro bajo la gravedad de juramento conforme lo establece el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 o Decreto 806 de 2020 que la sociedad **TODORAPIDAS DISTRIBUCIONES S.A** identificado con NIT 900.263.509-1, NO fue notificada dentro del proceso 2022 – 00119, desconociendo totalmente el proceso que cursa en su contra, vulnerándose el derecho a estructurar una defensa técnica.

NOTIFICACIONES

Todorapidas Distribuciones S.A las recibirá en la carrera 32# 111A -14, o al correo electrónico todorapidasdistribuciones@gmail.com

las recibiré notificaciones en la Calle 35 No. 19 – 41, oficina 108 Torre Sur del Edificio la Triada de Bucaramanga y al correo electrónico notificaciones@abogadosfc.com.co

Atentamente,



FERNANDO ENRIQUE CASTILLO GUARÍN

C.C No. 13.541.463 de Bucaramanga

T.P No. 147.006 del C.S de la J

notificaciones@abogadosfc.com.co



Fernando Castillo <notificaciones@abogadosfc.com.co>

PODER

1 mensaje

Todorapidas Distribuciones <todorapidasdistribuciones@gmail.com>

23 de marzo de 2023, 12:27

Para: "notificaciones@abogadosfc.com.co" <notificaciones@abogadosfc.com.co>

Señor Juez

TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSA LABORALES

Bucaramanga

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL promovido por **KAREN YULIETH CACERES RAMIREZ** en contra de **TODORAPIDAS DISTRIBUCIONES S.A****RADICADO: 68001410500320220011900****ASUNTO: PODER ESPECIAL**

ABEL GUTIERREZ ALBARRACÍN, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 5.744.946 de San Gil, actuando en calidad de representante legal de la sociedad **TODORAPIDAS DISTRIBUCIONES S.A** identificada con NIT 900.263.509-1 con domicilio en el municipio de Floridablanca Santander y correo electrónico todorapidasdistribuciones@gmail.com, inscrito para tramites de notificaciones judiciales en el certificado de existencia y representación legal, por medio del presente escrito y conforme el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022 me permito otorga poder especial, amplio y suficiente al abogado **FERNANDO ENRIQUE CASTILLO GUARÍN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 13.541.463 de Bucaramanga, portado de la tarjeta profesional 147.006 del Consejo Superior de la Judicatura y Correo electrónico notificaciones@abogadosfc.com.co para que en nombre y representación de la sociedad, presente incidente de nulidad por indebida notificación, se notifique, conteste, excepcione dentro del proceso ordinario laboral promovido por la señora Karen Yulieth Cáceres Ramirez, identificada con cédula de ciudadanía número 1.095.799.011 de Floridablanca y que se adelanta bajo el radicado **68001410500320220011900**.

Mi apoderado cuenta con las mas amplias facultades de conciliar, entregar, recibir, sustituir, solicitar, terminar, y todas en cuanto derecho sean necesarias para el cabal cumplimiento del mandato conferido conforme el artículo 77 del Código General del Proceso.

Sírvase señor Juez reconocer personería jurídica a mi apoderado.

Atentamente

ABEL GUTIERREZ ALBARRACÍN

C.C. N° 5.744.946 de San Gil

R.L Todorapidas Distribuciones S.A

todorapidasdistribuciones@gmail.com

Acepto

FERNANDO ENRIQUE CASTILLO GUARÍN

C.C. N° 13.541.463 de Bucaramanga

T.P. N° 147.006 del C.S de la J

notificaciones@abogadosfc.com.co



CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2022/05/26 HORA: 15:12:46
10499227

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 3GAU215353

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOC. ANONIMA DE:
TODORAPIDAS DISTRIBUCIONES S.A.

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 07 DE 2022
GRUPO NIIF: GRUPO II.

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-161946-04 DEL 2009/01/30
NOMBRE:TODORAPIDAS DISTRIBUCIONES S.A.
NIT: 900263509-1

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 32 # 111 A - 14
MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER
TELEFONO1: 6362222
TELEFONO2: 3182527780
EMAIL : todorapidasdistribuciones@gmail.com

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CARRERA 32 # 111 A - 14
MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER
TELEFONO1: 6362222
TELEFONO2: 3182527780
EMAIL : todorapidasdistribuciones@gmail.comCONSTITUCION: QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 3136 DE 2008/12/30 DE NOTARIA 09 DEL
CIRCULO DE BUCARAMANGA DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL
2009/01/30 BAJO EL No 78873 DEL LIBRO 9 , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA
TODORAPIDAS DISTRIBUCIONES S.A.

TODORAPIDAS DISTRIBUCIONES S.A.

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
-----------	--------	-------	---------	--------	-----------

ESCRIT. PUBLICA					
2373	2011/10/20	NOTARIA 09	BUCARAMANGA	2011/10/24	
	2011/10/14	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2011/10/24	
ESCRIT. PUBLICA					
3071	2012/07/09	NOTARIA 05	BUCARAMANGA	2012/07/19	
ESCRIT. PUBLICA					
132	2013/01/21	NOTARIA 05	BUCARAMANGA	2013/02/13	
ESCRIT. PUBLICA					
2425	2018/10/03	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	2018/10/08	
ESCRIT. PUBLICA					
0292	2021/02/09	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	2021/02/11	
ESCRIT. PUBLICA					
2976	2021/09/15	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	2021/12/15	

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: DESDE EL 2008/12/30 HASTA EL 2040/12/30

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NRO. 2.373, DEL 20/10/2011, ANTES CITADA CONSTA: " EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD ESTA CONSTITUIDO POR EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON: LA COMPRA, IMPORTACION, EXPORTACION Y VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS, VIVERES, ABARROTES, MEDICAMENTOS, COSMETICOS, LICORES, PRODUCTOS POPULARES Y DEMAS ARTICULOS PARA EL HOGAR Y DE USO GENERAL AL MAYOR Y DETAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA: A) TRANSFORMAR, ENVASAR, EMPACAR ALIMENTOS EN GENERAL B) COMPRA Y VENTA DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS Y TECNOLOGIA EN GENERAL C) CELEBRAR EN GENERAL TODO TIPO DE CONTRATO PARA DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. D) COMPRAR, TOMAR EN ARRENDAMIENTO, RECIBIR EN COMODATO O BAJO CUALQUIER TITULO, TODO TIPO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. E) ORGANIZAR Y ADMINISTRAR LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. F) CONTRATAR LOS SERVICIOS TECNICOS Y EL PERSONAL NECESARIO. G) FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE ADELANTE ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS, ACCESORIAS RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD QUE POR ESTE PUBLICO INSTRUMENTO SE CONSTITUYE. QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU PARTICIPACION EN SOCIEDADES COLECTIVAS. H) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, TOMAR Y DAR EN LEASING O ARRIENDO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DESTINADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE A LOS TRABAJOS, ADMINISTRACION O DESARROLLO DE LAS LABORES SOCIALES. I) SOLICITAR Y OBTENER LICENCIAS PARA IMPORTACION DE MAQUINARIA ESPECIALIZADA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD, E IMPORTACION DE MATERIAS PRIMAS. J) EXPORTACION DE MATERIAS PRIMA, PRODUCTOS ELABORADOS, SERVICIOS Y DEMAS ACTIVIDADES DE COMERCIO LICITAS. K) INTERVENIR COMO ACREEDORA O DEUDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO YA SEAN EN MONEDA NACIONAL O EN MONEDA EXTRANJERA, CON O SIN INTERESES, COMISIONES Y OTROS COSTOS; CELEBRAR LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS Y DAR O RECIBIR CUANDO FUERE EL CASO, LAS GARANTIAS PERSONALES PREDATARIAS O HIPOTECARIAS. NECESARIAS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA OPERACION. L) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR, PAGAR Y HACER TODO GENERO DE OPERACIONES PERMITIDAS POR LA LEY CON TITULOS VALORES Y OTROS INSTRUMENTOS NEGOCIABLES. LL) PROMOVER O INTENTAR ACCIONES Y RECURSOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, CIVILES, LABORALES, CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS Y DE POLICIAL LO MISMO QUE DE CUALQUIER OTRA CLASE, Y ATENDER LOS QUE SE PROMUEVEN CONTRA LA SOCIEDAD. M) TRANSIGIR, DISTAR Y APELAR EN DECISIONES JUDICIALES, ARBITRARIAS O DE OTRA CLASE EN QUE ACTIVA O PASIVAMENTE, HAYA DE INTERVENIR LA SOCIEDAD FRENTE A TERCEROS, A SUS SOCIOS, A SUS ADMINISTRADORES Y A SUS TRABAJADORES. N) INTERVENIR EN CERTIFICADOS, BONOS, CEDULA Y TODA CLASE DE INSTRUMENTOS DE DEUDA PUBLICA O PRIVADA. Ñ) EN GENERAL, CELEBRAR, HACER Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, HECHOS, OPERACIONES, CONTRATOS RELACIONADOS CON LA

TODORAPIDAS DISTRIBUCIONES S.A.

PAGINA 3

EXISTENCIA. Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, LO MISMO QUE REALIZAR TODAS ACTUACIONES PREPARATORIAS, COMPLEMENTARIAS O NECESARIAS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL QUE PERSIGUE LA EMPRESA".....
 QUE POR ESCRITURA PUBLICA NRO. 2425 DEL 2018/10/03 DE LA NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ADICIONAR AL OBJETO SOCIAL: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE APOYO A UN OPERADOR DE SERVICIOS POSTALES DE PAGO DEBIDAMENTE HABILITADO POR EL MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS Y LAS COMUNICACIONES..

C E R T I F I C A

CAPITAL		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	:	\$400.000.000	400.000 \$1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	:	\$400.000.000	400.000 \$1.000,00
CAPITAL PAGADO	:	\$400.000.000	400.000 \$1.000,00

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, EN CASO DE FALTA ABSOLUTA, TEMPORAL O ACCIDENTAL DE GERENTE, SERA REEMPLAZADO EN SUS FUNCIONES POR LOS SUPLENTE DEL GERENTE SEGUN SU ORDEN, Y QUIENES EN EL EJERCICIO DE SU CARGO TENDRA IGUALES FUNCIONES QUE AQUEL.

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 3136 DE 2008/12/30 DE NOTARIA 09 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2009/01/30 BAJO EL No 78873 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO
GERENTE

NOMBRE
GUTIERREZ ALBARRACIN ABEL
DOC. IDENT. C.C. 5744946
GUTIERREZ SANABRIA CRISTIAN FABIAN
DOC. IDENT. C.C. 91519558
GUTIERREZ SANABRIA ROBINSON RENE
DOC. IDENT. C.C. 13874954

SUPLENTE GERENTE

SUPLENTE -GERENTE

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: " COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA EN JUICIO Y EXTRAJUDICIALMENTE, EL GERENTE TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR O EJECUTAR, SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS EN CUANTO SE TRATE DE OPERACIONES QUE DEBAN SER PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA O POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPROMETIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARACTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACION DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA COMPAÑIA, Y LOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. EN CONSECUENCIA, EL GERENTE QUEDA INVESTIDO DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES; PROMOVER O COADYUDAR ACCIONES JUDICIALES, CIVILES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSAS - ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER INDOLE EN QUE LA COMPAÑIA TENGA INTERES O DEBA INTERVENIR E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME CON LA LEY, DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA Y CONSTITUIR PARA TALE EFECTOS LOS APODERADOS ESPECIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y DELEGARLES FACULTADES; NOVAR OBLIGACIONES O CREDITOS; SUSCRIBIR TITULOS - VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO A CONDICION DE QUE EXISTA CONTRAPRESTACION CAMBIARIA A FAVOR DE LA COMPAÑIA; DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO; REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES. EN CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, EL GERENTE PODRA: A) EJECUTAR LOS DECRETOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA; B) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES SOCIALES, SOMETIENDO PREVIAMENTE A LA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA LOS SIGUIENTES ACTOS: 1) EL OTORGAMIENTO DE GARANTIAS REALES O INDEMNIZACIONES DE LA COMPAÑIA DIFERENTES DE LAS QUE SE OTORGAN EN EL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES; 2) LA CONTRATACION DE CREDITOS, LA SUSCRIPCION DE TITULOS VALORES Y/O EL OTORGAMIENTO DE GARANTIAS PARA RESPALDAR A LOS MISMOS, QUE NO EXCEDAN DEL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA CANTIDAD QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (500 S.M.M.L.V) CALCULADOS EN LA FECHA

TODORAPIDAS DISTRIBUCIONES S.A.

DE LA TRANSACCION; 3) LA CONSTITUCION DE HIPOTECAS O CUALQUIER TIPO DE GRAVAMES SOBRE LOS ACTIVOS DE LA COMPAÑIA, CUALQUIERA QUE FUERE SU MONTO; 4) LA INTRODUCCION DE CAMBIOS SUSTANCIALES A LOS CONTRATOS DE SEGUROS DE LA COMPAÑIA; 5) LA CELEBRACION DE CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, CUYO VALOR NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA CANTIDAD DE QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (500 S.M.M.L.V) CALCULADOS EN LA FECHA DE TRANSACCION; 6) LA ENAJENACION DE CUALQUIER TIPO DE ACTIVOS DE LA EMPRESA; CUYA CUANTIA NO EXCEDA DE EL EQUIVALENTE A LA CANTIDAD QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (500 S.M.M.L.V) CALCULADOS EN LA FECHA DE LA TRANSACCION; 7) LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, CONCESION, SUBCONCESION, COMODATO, LEASING Y SIMILARES DE ACTIVOS, BIENES Y EQUIPOS, CUYA CUANTIA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA CANTIDAD DE QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (500 S.M.M.L.V) CALCULADOS EN LA FECHA DE LA TRANSACCION; C) NOMBRAR EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA CON EXCEPCION DE AQUELLOS, SU DESIGNACION CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O SE REQUIERA DEL VOTO CONSULTIVO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y VELAR; PORQUE TODOS ELLOS CUMPLAN SATISFACTORIAMENTE SUS DEBERES; SUSPENDER A LOS DE SU DEPENDENCIA CUANDO LO JUZGUE NECESARIO Y DESIGNAR A QUIENES DEBAN REEMPLAZARLOS; D) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA QUE, OBRANDO BAJO SUS ORDENES REPRESENTEN A LA COMPAÑIA Y, DESIGNARA QUIENES DEBAN REEMPLAZARLOS; E) CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA COMPAÑIA Y DE QUE TODOS LOS VALORES PERTENECIENTES A ELLA Y LOS QUE RECIBAN EN CUSTODIA O DEPOSITO SE MANTENGAN CON LA SEGURIDAD DEBIDA; EL ASISTIR A LAS REUNIONES DE ASAMBLEA O JUNTAS DIRECTIVAS DE OTRAS SOCIEDADES EN QUE LA COMPAÑIA TENGA PARTICIPACION, DAR SU VOTO EN ELLAS EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA Y DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES QUE RECIBA DE LA JUNTA DIRECTIVA; G) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y A LA JUNTA DIRECTIVA A REUNIONES EXTRAORDINARIAS, CUANDO SEA EL CASO, ELABORAR Y PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL UN INFORME ESCRITO DE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN INVENTARIO Y BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME DETALLADO Y COMPLETO DE LAS CUENTAS DE PERDIDAS DE GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES H) CUMPLIR LAS FUNCIONES QUE, EN VIRTUD DE DELEGACION EXPRESA DE LA JUNTA DIRECTIVA, LE SEAN CONFIADAS TRANSITORIA MENTE O PARA CASOS ESPECIALES; I) LAS DEMAS QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON LA LEY Y POR LA NATURALEZA DE SU ENCARGO; J) VISITAR CON FRECUENCIA LAS DEPENDENCIAS DE LA COMPAÑIA."

C E R T I F I C A

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA No 09 DE 2021/07/21 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2021/12/15 BAJO EL No 194782 DEL LIBRO 9, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

PRIMER RENGLON	GUTIERREZ SANABRIA ERIKA ALEJANDRA	C.C. 1098706957
SEGUNDO RENGLON	GUTIERREZ ALBARRACIN ABEL	C.C. 5744946
TERCER RENGLON	GUTIERREZ SANABRIA ROBINSON RENE	C.C. 13874954

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 08 DE 2021/06/16 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2021/06/28 BAJO EL No 190275 DEL LIBRO 9, CONSTA:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL JEREZ VILLAMIZAR CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S.
NIT 900801958-2

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 2021/06/17, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2021/06/28 BAJO EL NO. 190276 DEL LIBRO 9, CONSTA: LA FIRMA JEREZ VILLAMIZAR CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S. DESIGNA COMO REVISOR FISCAL PRINCIPAL A CRISTHIAN EDUARDO VILLAMIZAR BOTIA IDENTIFICADO CON C.C 91.533.846 Y T.P 149223-T Y A CARLOS ERNESTO JEREZ LEON IDENTIFICADO CON C.C 91.497.635 Y T.P 145385-T

TODORAPIDAS DISTRIBUCIONES S.A.

PAGINA 5

C E R T I F I C A
CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VÍVERES EN GENERAL), BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) Y TABACO

OTRA ACTIVIDAD 1 : 4645 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR

OTRA ACTIVIDAD 2 : 5310 ACTIVIDADES POSTALES NACIONALES

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 161950 DEL 2009/01/30

NOMBRE: TODORAPIDAS S.A.

FECHA DE RENOVACION: MARZO 07 DE 2022

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 32 # 111 A - 14

MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER

TELEFONO: 6362222

E-MAIL: todorapidasdistribuciones@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VÍVERES EN GENERAL), BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) Y TABACO

OTRA ACTIVIDAD 1 : 5310 ACTIVIDADES POSTALES NACIONALES

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

TAMAÑO DE EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 del DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 del DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES :
PEQUEÑA EMPRESA - RSC

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$11.974.684.428

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA CUAL PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERIODO CÓDIGO - CIIU: 4711

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2022/05/26 15:12:46 - REFERENCIA OPERACION 10499227

TODORAPIDAS DISTRIBUCIONES S.A.

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.



Pedro Pablo Contreras Pacheco

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2022/04/21 HORA: 9:55:45
10447863

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NG8020EA7B

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOC. ANONIMA DE:
TODORAPIDAS DISTRIBUCIONES S.A.

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 07 DE 2022
GRUPO NIIF: GRUPO II.

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-161946-04 DEL 2009/01/30
NOMBRE: TODORAPIDAS DISTRIBUCIONES S.A.
NIT: 900263509-1

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 32 # 111 A - 14
MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER
TELEFON01: 6362222
TELEFON02: 3182527780
EMAIL : todorapidasdistribuciones@gmail.com

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CARRERA 32 # 111 A - 14
MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER
TELEFON01: 6362222
TELEFON02: 3182527780
EMAIL : todorapidasdistribuciones@gmail.com

CONSTITUCION: QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 3136 DE 2008/12/30 DE NOTARIA 09 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2009/01/30 BAJO EL No 78873 DEL LIBRO 9 , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA TODORAPIDAS DISTRIBUCIONES S.A.

TODORAPIDAS DISTRIBUCIONES S.A.

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ESCRIT. PUBLICA					
2373	2011/10/20	NOTARIA 09	BUCARAMANGA	2011/10/24	
	2011/10/14	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2011/10/24	
ESCRIT. PUBLICA					
3071	2012/07/09	NOTARIA 05	BUCARAMANGA	2012/07/19	
ESCRIT. PUBLICA					
132	2013/01/21	NOTARIA 05	BUCARAMANGA	2013/02/13	
ESCRIT. PUBLICA					
2425	2018/10/03	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	2018/10/08	
ESCRIT. PUBLICA					
0292	2021/02/09	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	2021/02/11	
ESCRIT. PUBLICA					
2976	2021/09/15	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	2021/12/15	

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: DESDE EL 2008/12/30 HASTA EL 2040/12/30

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NRO. 2.373, DEL 20/10/2011, ANTES CITADA CONSTA: " EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD ESTA CONSTITUIDO POR EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON: LA COMPRA, IMPORTACION, EXPORTACION Y VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS, VIVERES, ABARROTES, MEDICAMENTOS, COSMETICOS, LICORES, PRODUCTOS POPULARES Y DEMAS ARTICULOS PARA EL HOGAR Y DE USO GENERAL AL MAYOR Y DETAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA: A) TRANSFORMAR, ENVASAR, EMPACAR ALIMENTOS EN GENERAL B) COMPRA Y VENTA DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS Y TECNOLOGIA EN GENERAL C) CELEBRAR EN GENERAL TODO TIPO DE CONTRATO PARA DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. D) COMPRAR, TOMAR EN ARRENDAMIENTO, RECIBIR EN COMODATO O BAJO CUALQUIER TITULO, TODO TIPO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. E) ORGANIZAR Y ADMINISTRAR LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. F) CONTRATAR LOS SERVICIOS TECNICOS Y EL PERSONAL NECESARIO. G) FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE ADELANTE ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS, ACCESORIAS RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD QUE POR ESTE PUBLICO INSTRUMENTO SE CONSTITUYE. QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU PARTICIPACION EN SOCIEDADES COLECTIVAS. H) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, TOMAR Y DAR EN LEASING O ARRIENDO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DESTINADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE A LOS TRABAJOS, ADMINISTRACION O DESARROLLO DE LAS LABORES SOCIALES. I) SOLICITAR Y OBTENER LICENCIAS PARA IMPORTACION DE MAQUINARIA ESPECIALIZADA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD, E IMPORTACION DE MATERIAS PRIMAS. J) EXPORTACION DE MATERIAS PRIMA, PRODUCTOS ELABORADOS, SERVICIOS Y DEMAS ACTIVIDADES DE COMERCIO LICITAS. K) INTERVENIR COMO ACREEDORA O DEUDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO YA SEAN EN MONEDA NACIONAL O EN MONEDA EXTRANJERA, CON O SIN INTERESES, COMISIONES Y OTROS COSTOS; CELEBRAR LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS Y DAR O RECIBIR CUANDO FUERE EL CASO, LAS GARANTIAS PERSONALES PREDATARIAS O HIPOTECARIAS. NECESARIAS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA OPERACION. L) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR, PAGAR Y HACER TODO GENERO DE OPERACIONES PERMITIDAS POR LA LEY CON TITULOS VALORES Y OTROS INSTRUMENTOS NEGOCIABLES. LL) PROMOVER O INTENTAR ACCIONES Y RECURSOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, CIVILES, LABORALES, CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS Y DE POLICIAL LO MISMO QUE DE CUALQUIER OTRA CLASE, Y ATENDER LOS QUE SE PROMUEVEN CONTRA LA SOCIEDAD. M) TRANSIGIR, DISTAR Y APELAR EN DECISIONES JUDICIALES, ARBITRARIAS O DE OTRA CLASE EN QUE ACTIVA O PASIVAMENTE, HAYA DE INTERVENIR LA SOCIEDAD FRENTE A TERCEROS, A SUS SOCIOS, A SUS ADMINISTRADORES Y A SUS TRABAJADORES. N) INTERVENIR EN CERTIFICADOS, BONOS, CEDULA Y TODA CLASE DE INSTRUMENTOS DE DEUDA PUBLICA O PRIVADA. Ñ) EN GENERAL, CELEBRAR, HACER Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, HECHOS, OPERACIONES, CONTRATOS RELACIONADOS CON LA

TODORAPIDAS DISTRIBUCIONES S.A.

EXISTENCIA. Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, LO MISMO QUE REALIZAR TODAS ACTUACIONES PREPARATORIAS, COMPLEMENTARIAS O NECESARIAS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL QUE PERSIGUE LA EMPRESA".....
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NRO. 2425 DEL 2018/10/03 DE LA NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ADICIONAR AL OBJETO SOCIAL: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE APOYO A UN OPERADOR DE SERVICIOS POSTALES DE PAGO DEBIDAMENTE HABILITADO POR EL MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS Y LAS COMUNICACIONES.

C E R T I F I C A

CAPITAL		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	:	\$400.000.000	400.000 \$1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	:	\$400.000.000	400.000 \$1.000,00
CAPITAL PAGADO	:	\$400.000.000	400.000 \$1.000,00

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, EN CASO DE FALTA ABSOLUTA, TEMPORAL O ACCIDENTAL DE GERENTE, SERA REEMPLAZADO EN SUS FUNCIONES POR LOS SUPLENTE DEL GERENTE SEGUN SU ORDEN, Y QUIENES EN EL EJERCICIO DE SU CARGO TENDRA IGUALES FUNCIONES QUE AQUEL.

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 3136 DE 2008/12/30 DE NOTARIA 09 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2009/01/30 BAJO EL No 78873 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
GERENTE	GUTIERREZ ALBARRACIN ABEL DOC. IDENT. C.C. 5744946
SUPLENTE GERENTE	GUTIERREZ SANABRIA CRISTIAN FABIAN DOC. IDENT. C.C. 91519558
SUPLENTE GERENTE	GUTIERREZ SANABRIA ROBINSON RENE DOC. IDENT. C.C. 13874954

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: " COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA EN JUICIO Y EXTRAJUDICIALMENTE, EL GERENTE TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR O EJECUTAR, SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS EN CUANTO SE TRATE DE OPERACIONES QUE DEBAN SER PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA O POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPROMETIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARACTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACION DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA COMPAÑIA, Y LOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. EN CONSECUENCIA, EL GERENTE QUEDA INVESTIDO DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES; PROMOVER O COADYUDAR ACCIONES JUDICIALES, CIVILES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSAS - ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER INDOLE EN QUE LA COMPAÑIA TENGA INTERES O DEBA INTERVENIR E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME CON LA LEY, DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA Y CONSTITUIR PARA TALES EFECTOS LOS APODERADOS ESPECIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y DELEGARLES FACULTADES; NOVAR OBLIGACIONES O CREDITOS; SUSCRIBIR TITULOS - VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO A CONDICION DE QUE EXISTA CONTRAPRESTACION CAMBIARIA A FAVOR DE LA COMPAÑIA; DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO; REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES. EN CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, EL GERENTE PODRA: A) EJECUTAR LOS DECRETOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA; B) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES SOCIALES, SOMETIENDO PREVIAMENTE A LA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA LOS SIGUIENTES ACTOS: 1) EL OTORGAMIENTO DE GARANTIAS REALES O INDEMNIZACIONES DE LA COMPAÑIA DIFERENTES DE LAS QUE SE OTORGAN EN EL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES; 2) LA CONTRATACION DE CREDITOS, LA SUSCRIPCION DE TITULOS VALORES Y/O EL OTORGAMIENTO DE GARANTIAS PARA RESPALDAR A LOS MISMOS, QUE NO EXCEDAN DEL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA CANTIDAD QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (500 S.M.M.L.V) CALCULADOS EN LA FECHA

TODORAPIDAS DISTRIBUCIONES S.A.

DE LA TRANSACCION; 3) LA CONSTITUCION DE HIPOTECAS O CUALQUIER TIPO DE GRAVAMENES SOBRE LOS ACTIVOS DE LA COMPAÑIA, CUALQUIERA QUE FUERE SU MONTO; 4) LA INTRODUCCION DE CAMBIOS SUSTANCIALES A LOS CONTRATOS DE SEGUROS DE LA COMPAÑIA; 5) LA CELEBRACION DE CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, CUYO VALOR NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA CANTIDAD DE QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (500 S.M.M.L.V) CALCULADOS EN LA FECHA DE TRANSACCION; 6) LA ENAJENACION DE CUALQUIER TIPO DE ACTIVOS DE LA EMPRESA; CUYA CUANTIA NO EXCEDA DE EL EQUIVALENTE A LA CANTIDAD QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (500 S.M.M.L.V) CALCULADOS EN LA FECHA DE LA TRANSACCION; 7) LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, CONCESION, SUBCONCESION, COMODATO, LEASING Y SIMILARES DE ACTIVOS, BIENES Y EQUIPOS, CUYA CUANTIA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA CANTIDAD DE QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (500 S.M.M.L.V) CALCULADOS EN LA FECHA DE LA TRANSACCION; C) NOMBRAR EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA CON EXCEPCION DE AQUELLOS, SU DESIGNACION CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O SE REQUIERA DEL VOTO CONSULTIVO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y VELAR; PORQUE TODOS ELLOS CUMPLAN SATISFACTORIAMENTE SUS DEBERES; SUSPENDER A LOS DE SU DEPENDENCIA CUANDO LO JUZGUE NECESARIO Y DESIGNAR A QUIENES DEBAN REEMPLAZARLOS; D) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA QUE, OBRANDO BAJO SUS ORDENES REPRESENTEN A LA COMPAÑIA Y, DESIGNARA QUIENES DEBAN REEMPLAZARLOS; E) CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA COMPAÑIA Y DE QUE TODOS LOS VALORES PERTENECIENTES A ELLA Y LOS QUE RECIBAN EN CUSTODIA O DEPOSITO SE MANTENGAN CON LA SEGURIDAD DEBIDA; EL ASISTIR A LAS REUNIONES DE ASAMBLEA O JUNTAS DIRECTIVAS DE OTRAS SOCIEDADES EN QUE LA COMPAÑIA TENGA PARTICIPACION, DAR SU VOTO EN ELLAS EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA Y DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES QUE RECIBA DE LA JUNTA DIRECTIVA; G) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y A LA JUNTA DIRECTIVA A REUNIONES EXTRAORDINARIAS, CUANDO SEA EL CASO, ELABORAR Y PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL UN INFORME ESCRITO DE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN INVENTARIO Y BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME DETALLADO Y COMPLETO DE LAS CUENTAS DE PERDIDAS DE GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES H) CUMPLIR LAS FUNCIONES QUE, EN VIRTUD DE DELEGACION EXPRESA DE LA JUNTA DIRECTIVA, LE SEAN CONFIADAS TRANSITORIAMENTE O PARA CASOS ESPECIALES; I) LAS DEMAS QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON LA LEY Y POR LA NATURALEZA DE SU ENCARGO; J) VISITAR CON FRECUENCIA LAS DEPENDENCIAS DE LA COMPAÑIA."

C E R T I F I C A

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA No 09 DE 2021/07/21 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2021/12/15 BAJO EL No 194782 DEL LIBRO 9, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

PRIMER RENGLON	GUTIERREZ SANABRIA ERIKA ALEJANDRA	C.C. 1098706957
SEGUNDO RENGLON	GUTIERREZ ALBARRACIN ABEL	C.C. 5744946
TERCER RENGLON	GUTIERREZ SANABRIA ROBINSON RENE	C.C. 13874954

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 08 DE 2021/06/16 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2021/06/28 BAJO EL No 190275 DEL LIBRO 9, CONSTA:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL JEREZ VILLAMIZAR CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S.

NIT 900801958-2

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 2021/06/17, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2021/06/28 BAJO EL NO. 190276 DEL LIBRO 9, CONSTA: LA FIRMA JEREZ VILLAMIZAR CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S. DESIGNA COMO REVISOR FISCAL PRINCIPAL A CRISTHIAN EDUARDO VILLAMIZAR BOTIA IDENTIFICADO CON C.C 91.533.846 Y T.P 149223-T Y A CARLOS ERNESTO JEREZ LEON IDENTIFICADO CON C.C 91.497.635 Y T.P 145385-T

TODORAPIDAS DISTRIBUCIONES S.A.

C E R T I F I C A
CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VÍVERES EN GENERAL), BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) Y TABACO

OTRA ACTIVIDAD 1 : 4645 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR

OTRA ACTIVIDAD 2 : 5310 ACTIVIDADES POSTALES NACIONALES

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 161950 DEL 2009/01/30

NOMBRE: TODORAPIDAS S.A.

FECHA DE RENOVACION: MARZO 07 DE 2022

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 32 # 111 A - 14

MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER

TELEFONO: 6362222

E-MAIL: todorapidasdistribuciones@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VÍVERES EN GENERAL), BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) Y TABACO

OTRA ACTIVIDAD 1 : 5310 ACTIVIDADES POSTALES NACIONALES

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

TAMAÑO DE EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 del DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 del DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES :
PEQUEÑA EMPRESA - RSC

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$11.974.684.428

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA CUAL PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERIODO CÓDIGO - CIIU: 4711

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2022/04/21 09:55:45 - REFERENCIA OPERACION 10447863

TODORAPIDAS DISTRIBUCIONES S.A.

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop followed by a series of smaller, overlapping strokes.